



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO.

VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-80-086/2020

Con fundamento en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio 231 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA, Titular de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FRALEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No.	REG	FECHA	CALLE	NO.	LOTE	MZA	FRACC	M2 CONST	FOLIO
1	080/2020	19/08/2020	SAN PATRICIO	117	8	3	SANTA CRUZ	68.88	43423
2	081/2020		SAN PATRICIO	113	10		SANTA CRUZ	68.88	
3	082/2020		SAN PATRICIO	109	12		SANTA CRUZ	68.88	
4	083/2020		SAN PATRICIO	102	2	4	SANTA CRUZ	68.88	
5	084/2020		SAN PATRICIO	106	4		SANTA CRUZ	68.88	
6	085/2020		SAN PATRICIO	110	6		SANTA CRUZ	68.88	
7	086/2020		SAN PATRICIO	114	8		SANTA CRUZ	68.88	

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS DE 68.88 M2.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. RICARDO DE LA TORRE MARTINEZ DRO: 17

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.



AUTORIZACIÓN

[Firma manuscrita]

LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO
Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO VILLA DE REYES, S.L.P.

*Recibí Licencia y planos
Daniel de los Angeles*

DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500
Tel: 01 485 861 0090
www.villadereyes.com
Villa de Reyes, S.L.P.